Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140.238.37-085 Versión: 1.0 Fecha: MAYO-15-2020 Página: 1 de 4

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron ALBA LUZ AMIN MADERA quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra Myriam Sánchez quien actúa en nombre y representación de ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S, quien para efectos del presente documento se denominará el Contratista, y ALBA LUZ AMIN MADERA en calidad de Supervisor, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS DE CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	
FECHA DEL ACTA	30/12/2025	
No. DE CONTRATO Y FECHA	334 - 12/12/2025	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO INTEGRAL QUE PERMITA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS A LA SALUD ORAL, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL ASENTAMIENTO LA GUACAMAYA DE LA COMUNA 8 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
CONTRATISTA	NOMBRE:	ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S
	C.C./NIT	804012804
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	Myriam Sánchez
	C.C.	37696115
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	ALBA LUZ AMIN MADERA
	CARGO	Secretario (a) de Salud y Ambiente (E)
	C.C.	63549652
SUPERVISOR	NOMBRE:	ALBA LUZ AMIN MADERA
	C.C./NIT	63549652
VALOR DEL CONTRATO	$ 42.182.041,00	
VALOR ADICIONADO	$ 0,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NUMERO:	8224
	FECHA:	09/10/2025
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
RP	NÚMERO:	13926
	FECHA:	15/12/2025
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA INICIO:	15/12/2025
	FECHA FIN:	30/12/2025
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN:	30/12/2025
	DURACIÓN	(16) DIECISEIS DIAS

MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
	Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Prórrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Tipo de Modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
	Adiciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Otras Modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
	Cesión/OtroSi/Acla	No	No Aplica	No Aplica	

	raciones	Aplica		

DATOS PARA PAGO DEL CONTRATO

DÍAS A COBRAR	16 (dieciseis)
PERIODO DE COBRO	DESDE: 15/12/2025
	HASTA: 30/12/2025
VALOR A COBRAR	$ 41.907.350,00
ANTICIPO AMORTIZADO (SI APLICA)	0.00 % VALOR $ 0,00

PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE CERTIFICACIÓN	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
	N/A	30/12/2025	N/A	N/A
	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	
	Ver certificación anexa	Ver certificación anexa	Ver certificación anexa	
	VR PAGADO $	VR PAGADO $	VR PAGADO $	

CONSIDERACIONES

1. el CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato, constituyó a favor del Municipio de Bucaramanga, las siguientes garantías las cuales cubre las siguientes contingencias, a saber:

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	465-47-994000015184	12/12/2025	30/06/2026	$ 4.218.204,10
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	465-47-994000015184	12/12/2025	30/12/2028	$ 2.109.103,05
	CALIDAD DEL BIEN	465-47-994000015184	12/12/2025	30/06/2026	$ 4.218.204,10
	CALIDAD DE SERVICIO	465-47-994000015184	12/12/2025	30/06/2026	$ 4.218.204,10

2. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

3. el Supervisor (a) dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.

4. Toda vez que el Contratista ha manifestado su imposibilidad de seguir prestando sus servicios a partir del 30 de Diciembre de 2025, de lo cual el Supervisor del Contrato dio su concepto favorable; el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 334 de 12/12/2025, el 30 de Diciembre de 2025 se da por terminado en forma anticipada y por mutuo acuerdo.

5. De conformidad con lo establecido en el Contrato, el Municipio de Bucaramanga pagará los $ 41.907.350,00 en forma proporcional a los bienes/servicios prestados, y se liberarán los recursos restantes para que éstos se reintegren al Presupuesto.

6. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contratoes el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 42.182.041,00
Valor adicionales			$ 0,00
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 0,00
Valor total			$ 42.182.041,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha la presente acta	PERIODO	Nº COMPROBANTE	
Valor total pagado o causado a la fecha			$ 0,00
Subtotal a pagar contra la presente acta			$ 41.907.350,00
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$ 41.907.350,00
Valor a liberar por el municipio			$ 274.691,00
Valor total ejecutado			$ 41.907.350,00

ACUERDAN

De conformidad con lo anterior las partes acuerdan;

PRIMERO: Terminar en forma anticipada y por mutuo acuerdo, el Contrato No. 334 de 2025 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S.

SEGUNDO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato No. 334 de 2025 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S.

TERCERO: Pagar al Contratista la suma de cuarenta y un millones novecientos siete mil trescientos cincuenta pesos ($ 41.907.350,00), a través Tesorería del Municipio de Bucaramanga.

CUARTO: Liberar la suma de doscientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y uno pesos ($ 274.691,00) teniendo en cuenta el Balance Financiero del Contrato, una vez suscrita la presente Acta.

QUINTO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 334 de 2025, una vez el Municipio efectúe el pago adeudado al CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el presente documento; y en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

SEXTO: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

SEPTIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

OCTAVA: Se adhiere y anula estampilla (s):

ESTAMPILLA	No.	VALOR
PRO-HOSPITAL	2502500870003	$ 4.800,00
ORDENANZA 012	2502500870003	$ 480,00

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 30 de Diciembre de 2025.

Supervisor

ALBA LUZ AMIN MADERA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor

Contratista

Myriam Sánchez
ACRIDENT SERVICIOS DE SALUD S.A.S
Contratista

Ordenador de Gasto

ALBA LUZ AMIN MADERA
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) de Salud y Ambiente (E

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: YEUDY JAZBLEIDY PINZON ROJAS-CPS
Revisó: FERNANDO VILLAMIZAR VILLAMIZAR-PRESUPUESTO MAYERLY GUALDRON-CPS-ABOGADA